

JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Número 25

Jueves 31 de diciembre de 1981

SUMARIO

DISPOSICIONES ESTATALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Orden de 5 de noviembre de 1981, por la que se resuelve el concurso de traslado número 1/1981, por méritos, para provisión de vacantes en los Cuerpos Generales Técnicos, Administrativo, Auxiliar y Subalterno, adscritos a la Consejería de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía ... 392

(Publicada en el "B.O.E." número 292, de 7 de diciembre de 1981.)

- Resolución de 6 de noviembre de 1981, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso de traslados número 2/1981, por méritos, para provisión de vacantes en los Cuerpos Generales Técnicos, Auxiliar y Subalterno, adscritos a la Dirección General de Transportes de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía ... 393

(Publicada en el "B.O.E." número 292, de 7 de diciembre de 1981.)

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

- Real Decreto 2839/1981, de 27 de noviembre, por el que se regula el régimen de los funcionarios de las Diputaciones Provinciales que pasen a prestar servicios en las Comunidades Autónomas ... 395

(Publicado en el "B.O.E." número 289, de 3 de diciembre de 1981.)

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

- Acuerdo de 16 de diciembre de 1981, de la Junta Electoral Central, por el que se hacen públicos los resultados oficiales del Referéndum sobre el Proyecto de Estatuto de Autonomía para Andalucía, celebrado el día 20 de octubre de 1981 ... 396

(Publicado en el "B.O.E." número 302, de 18 de diciembre de 1981.)

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INTERIOR

- Orden de 6 de noviembre de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de unas parcelas sitas en las calles Cervantes y Benajete, propiedad del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla) ... 396

- Orden de 23 de noviembre de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de 12.600 m²., sitos en la calle Chapatal, propiedad del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz) ... 396

- Orden de 23 de noviembre de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación mediante pública subasta de un solar sito en la calle Lepanto, s/n., propiedad del Ayuntamiento de Lora de Estepa (Sevilla), al objeto de que el producto de dicha enajenación sea destinado a la adquisición de una estructura construida en la Plaza de Andalucía para Mercado Municipal. 397

- Orden de 23 de noviembre de 1981, por la que se da conformidad a la cesión gratuita de una parcela de terreno de 400,46 metros cuadrados, sita en la calle Molares, propiedad del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), a la Cruz Roja Española para la construcción de la sede de Asamblea Local, locales para tropas de Socorro y servicios de ambulancias ... 397

- Orden de 25 de noviembre de 1981, por la que se da conformidad a la permuta de un terreno sito en la Plaza de Doña Elvira Embid, propiedad de don José Manuel Sanz Pacheco, por otro propiedad del Ayuntamiento de Aracena (Huelva) ... 398

- Orden de 25 de noviembre de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno de 388,30 metros cuadrados, en la calle Labradores, de la aldea de Facinas, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) ... 398

- Orden de 25 de noviembre de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación mediante pública subasta de una parcela de terreno de 5.411,70 metros cuadrados, sita en la calle Espadañales, propiedad del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz), para la construcción de viviendas de Protección Oficial ... 398

- Orden de 26 de noviembre de 1981, por la que se autoriza el Reglamento Interno de la Policía Municipal, tramitado por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba) ... 399
- Orden de 26 de noviembre de 1981, por la que se autoriza el Proyecto de Reglamento Municipal de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, confeccionado por el Ayuntamiento de Almería ... 399
- Orden de 27 de noviembre de 1981, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba) su adhesión al Consorcio para el Abastecimiento de Aguas a pueblos de la Zona Sur, y aprobación de los Estatutos ... 400
- Orden de 27 de noviembre de 1981, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba) su adhesión al Consorcio del Servicio de Recaudación de Arbitrios y Tasas Municipales ... 400

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

- Resolución de 26 de marzo de 1981, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del Servicio Público regular de Transporte de viajeros por carretera entre Lucena y Palenciana (V-163:CO-9). ... 400

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

- Resoluciones del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan ... 400
- Resoluciones del Servicio Territorial de Industria y Energía de Jaén, autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan ... 403

ANUNCIOS

- Anuncios de información pública. Instalaciones eléctricas ... 404

DISPOSICIONES ESTATALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 5 de noviembre de 1981 por la que se resuelve el concurso de traslado número 1/1981, por méritos, para provisión de vacantes en los Cuerpos Generales Técnico, Administrativo, Auxiliar y Subalterno, adscritos a la Consejería de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía.

(Publicada en el "B.O.E." número 292, de 7 de diciembre de 1981.)

Ilmos. Sres.: Convocado concurso de traslados número 1/1981, por méritos, para provisión de vacantes en los Cuerpos Generales Técnico, Administrativo, Auxiliar y Subalterno, adscritos a la Consejería de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía, por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, de 30 de abril de 1981 ("Boletín Oficial del Estado" número 179, de 28 de julio siguiente), de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964; en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y en el artículo 2, 1, del Real Decreto 2969/1980, de 12 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" número 17, de 20 de enero de 1981).

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero.—Destinar al funcionario del Cuerpo General Administrativo que se expresa en el anexo I adjunto a esta Orden, a la Consejería y localidad de la Junta de Andalucía que se citan, como consecuencia de la adjudicación de las vacantes anunciadas.

Segundo.—Destinar a los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar que se expresan en el anexo II adjunto a esta Orden, a la Consejería y localidad de la Junta de Andalucía que se citan, como consecuencia de la adjudicación de las vacantes anunciadas.

Tercero.—El cese de los funcionarios que han obtenido destino mediante este concurso se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial del Estado" y la posesión del destino obtenido deberá realizarse en el plazo de cuarenta y ocho horas si radica en la misma localidad, y de un mes si radica en distinta localidad, que empezará a contar a partir del día siguiente al cese de los funcionarios en su anterior destino.

Todo ello con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Cuarto.—El Jefe del Centro en el que hayan de causar baja los funcionarios afectados por esta Orden, diligenciará en el título o nombramiento correspondiente la consiguiente certificación del cese, enviando copia autorizada de la misma a la Dirección General de la Función Pública, y a la Jefatura de Personal de su Ministerio en el mismo día en que se extienda.

La Consejería de la Junta de Andalucía, asimismo, remitirá copia de la diligencia de posesión a la Dirección General de la Función Pública.

Quinto.—Declarar desiertas el resto de las vacantes convocadas, que no figuren adjudicadas en los anexos citados, por no haberse recibido solicitudes para ocupar dichos puestos.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 5 de noviembre de 1981.—P. D., el Ministro de la Presidencia, Rodríguez Inciarte.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios de Administración Territorial, de Hacienda, de Obras Públicas y de Cultura, y Director general de la Función Pública.

ANEXO I

Número Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ha de cesar en: Ministerio	Localidad	Se le destina a:	
				Ente territorial	Localidad
A02PG004372	Botas Salmón, Joaquín	Hacienda.	Sevilla.	Junta de Andalucía. Consejería de Política Territorial e Infraestructura.	Sevilla.

ANEXO II

Número Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ha de cesar en: Ministerio	Localidad	Se le destina a:	
				Ente territorial	Localidad
A03PG015253	Machado Baldasano, María de la Concepción	Hacienda.	Sevilla.	Junta de Andalucía. Consejería de Política Territorial e Infraestructura.	Málaga.
A03PG017755	Rasilla Gutiérrez, María Carmen de la	Obras Públicas y Urbanismo.	Granada.	Junta de Andalucía. Consejería de Política Territorial e Infraestructura.	Sevilla.
A03PG020334	Soldevilla Romero, Francisco Javier	Hacienda.	BL-Ibiza.	Junta de Andalucía. Consejería de Política Territorial e Infraestructura.	Almería.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1981, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso de traslados número 2/1981, por méritos, para provisión de vacantes en los Cuerpos Generales Técnico, Auxiliar y Subalterno, adscritos a la Dirección General de Transportes de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía.

(Publicada en el "B.O.E." número 292, de 7 de diciembre de 1981.)

Ilmos. Sres.: Conforme a lo dispuesto por el Real Decreto 698/1979, de 13 de febrero ("Boletín Oficial del Estado" número 82, de 5 de abril siguiente), se transfirieron determinadas competencias en materia de transportes a la Junta de Andalucía.

En aplicación del mencionado Real Decreto se adscribieron determinados puestos de trabajo a la Junta de Andalucía, respecto de ocho de los cuales, vacantes en la Dirección General de Transportes de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura, se interesa por la antedicha Junta su cobertura mediante el oportuno concurso de traslados, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2.º, 1, del Real Decreto 2969/1980, de 12 de diciembre:

Vista la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y la necesidad urgente de cubrir tales vacantes, correspondientes a los Cuerpos Generales Técnico, Auxiliar y Subalterno que se relacionan en el anexo de la presente convocatoria,

Esta Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia tiene a bien convocar el correspondiente concurso de traslados, que se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera de los Cuerpos Generales Técnico, Auxiliar y Subalterno de la Administración Civil del Estado.

Segunda.—No se podrá concursar a vacantes que correspondan a la misma Consejería de la Junta de Andalucía en donde figure adscrito el interesado.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidos a la Dirección General de la Función Pública, calle Ayala número 5, Madrid, y ajustadas a modelo publicado como anexo II del Decreto 1106/1966, de 28 de abril (que se reproduce igualmente como anexo de esta Orden, se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro General de la Función Pública, en el Centro o dependencia donde están destinados o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, produciendo efectos únicamente en este concurso. El Jefe respectivo viene obligado, dentro de las veinticuatro horas, a cursar las instancias recibidas, conforme se establece en dicho precepto reglamentario, reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre, incurriendo, en otro caso, en responsabilidad.

Cuarta.—No se admitirán aquellas instancias que no lleven el sello de entrada dentro del plazo en el Registro del Centro o dependencia u oficina correspondiente para su tramitación.

Tampoco se admitirán los desestimientos de tomar parte en el concurso una vez transcurrido el plazo citado.

Los funcionarios en situación de servicio activo están obligados a dar cuenta de su petición al Jefe del Centro o dependencia donde prestan servicios.

Quinta.—Los funcionarios que, procedentes de la situación de supernumerarios, suspenso o excedencia voluntaria participen en el presente concurso deberán acompañar a su solicitud —en el supuesto de que no los hubiera apartado ya— los documentos referidos a los apartados a), b) y c), respectivamente, del artículo 12, 3, del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Sexta.—Los funcionarios que como consecuencia del presente concurso se les adjudique alguna de las vacantes anunciadas, permanecerán en situación de actividad.

Séptima.—La valoración de los méritos para la adjudicación de vacantes se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el baremo contenido en el anexo I del Decreto 1106/1966, de 28 de abril ("Boletín Oficial del Estado" número 102, de 29 de abril).

No serán valorados los méritos no invocados en la solicitud, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no obre constancia en el expediente personal correspondiente, que se custodia en los archivos de la Dirección General de la Función Pública, a no ser que sean justificados documentalmente en la solicitud de destino. En este último supuesto sólo se estimará que el participante en el concurso se encuentra en posesión de un determinado título académico, si lo acredita mediante copia compulsada del original o, en su defecto, mediante la oportuna certificación de estudios, acompañada del resguardo de haber abonado los derechos correspondientes para la expedición de dicho título. Uno de ambos documentos, por sí sólo, no será suficiente.

Asimismo, de invocarse el destino previo del cónyuge funcionario de la localidad donde radique la vacante correspondiente, habrá de justificarse tal circunstancia mediante certificación de la dependencia administrativa de que dependa, aportando además, fotocopia del libro de familia.

Octava.—No se admitirán renunciaciones a las vacantes obtenidas a través de este concurso, debiendo efectuarse el cese, cambio de situación y sucesiva toma de posesión de los destinos con arreglo a lo establecido en los artículos 15 y 16 del mencionado Decreto 1106/1966.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

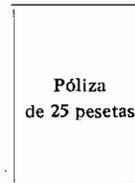
Madrid, 6 de noviembre de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Ilmos. Sres. Subsecretario de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

ANEXO

Localidad y puesto de trabajo	Vacantes	Observaciones
<i>Cuerpo General Técnico</i> GR-Granada	1	Jefe de Sección. Jefatura. Zona 1.ª Dirección Gral. de Transportes.
<i>Cuerpo General Auxiliar</i> GR-Granada	1	Auxiliar. Jefatura Zona 1.ª Dirección General de Transportes.
MA-Málaga	2	Auxiliar. Delegación de la Dirección General de Transportes.
AL-Almería	1	Auxiliar. Delegación de la Dirección General de Transportes.
SE-Sevilla	1	Auxiliar. Jefatura Zona 2.ª Dirección General de Transportes.
<i>Cuerpo General Subalterno</i> GR-Granada	1	Ordenanza. Jefatura Zona 1.ª Dirección Gral. de Transportes.
SE-Sevilla	1	Ordenanza. Jefatura Zona 2.ª Dirección Gral. de Transportes.

MODELO DE SOLICITUD



El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos.....
 Nombre.....
 Número de Registro de Personal.....
 Ministerio.....
 Servicio.....
 Localidad.....
 Domicilio.....

Solicita ser admitido al concurso de méritos número 1/1981, convocado por Resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de..... ("Boletín Oficial del Estado".....), a cuyo efecto solicita se le adjudique la siguiente plaza:

Ente territorial	Localidad

y aporta los méritos que al respaldo se relacionan:

- 1.1. Antigüedad.
 - a) Trienios devengados:
- 1.2. Destinos anteriores (denominación del puesto de trabajo y tiempo de permanencia en el mismo).
- 1.3. Otros méritos:
 - 1.3.1. Títulos
 - 1.3.2. Premios extraordinarios en los títulos obtenidos
 - 1.3.3. Estudios directamente relacionados con la Administración Pública.....
 - 1.3.4. Otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local o Institucional a que pertenece.....
 - 1.3.5. Certificados de asistencia a cursos organizados en Instituto Nacional de Administración Pública (con referencia a la resolución del Instituto que convocó el curso y el "Boletín Oficial del Estado" en que se publicó).....
 - 1.3.6. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones.....

2. Residencia previa del cónyuge funcionario de carrera.
 - 2.1. Apellidos y nombre del cónyuge.....
 - 2.2. Número de Registro de Personal.....
 - 2.3. Ministerio
 - 2.4. Cuerpo
 - 2.5. Servicio
 - 2.6. Localidad
3. Sanciones no canceladas.....
(Lugar, fecha y firma.)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO (DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA.—Calle de Ayala, 5. Madrid-1).

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

REAL DECRETO 2839/1981, de 27 de noviembre, por el que se regula el régimen de los funcionarios de las Diputaciones Provinciales que pasen a prestar servicios en las Comunidades Autónomas.

(Publicado en el "B.O.E." número 289, de 3 de diciembre de 1981.)

El régimen del personal de los servicios de las Diputaciones Provinciales que hayan sido delegados o transferidos, o lo sean en el futuro, a las Comunidades Autónomas no ha sido objeto hasta el momento de una regulación específica.

La situación de este personal es análoga a la que contempla el Real Decreto mil novecientos cuarenta y dos/mil novecientos setenta y nueve, de uno de junio, con respecto a los funcionarios de la Administración Local que hayan de prestar sus funciones en servicios transferidos por las Corporaciones Locales a los Entes Preautonómicos o hayan sido asumidos por éstos, por lo que se estima aconsejable hacer extensiva dicha regulación, con las adaptaciones pertinentes, al personal de las Diputaciones Provinciales que presta actualmente o pueda prestar en lo sucesivo sus servicios en las Comunidades Autónomas, a fin de configurar adecuadamente su situación y dependencia.

El régimen establecido en este Real Decreto tendrá carácter transitorio hasta que se promulguen las bases del régimen estatutario de la función pública y se dicten, en desarrollo de las mismas, las disposiciones de las Comunidades Autónomas que procedan.

Por lo expuesto, a propuesta del Ministro de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los funcionarios de las Diputaciones Provinciales adscritos a servicios transferidos o delegados a las Comunidades Autónomas se consignarán en las plantillas de personal de la Corporación en la situación prevista en el artículo segundo del Real Decreto mil novecientos cuarenta y dos/mil novecientos setenta y nueve, de uno de junio.

Artículo segundo.—Uno. Las retribuciones de los funcionarios a que se refiere el artículo anterior, tanto básicas como complementarias, serán satisfechas por la Comunidad Autónoma en la que el funcionario preste sus servicios, de acuerdo con la legislación vigente en esta materia para la Administración Local.

Dos. Los funcionarios transferidos continuarán acogidos al sistema de previsión de la Administración Local, corriendo a cargo de las Comunidades Autónomas el abono de las cuotas correspondientes a las Corporaciones Locales.

Artículo tercero.—En relación con los funcionarios afectados por el presente Real Decreto, la Comunidad Autónoma ejercerá las siguientes competencias.

a) Las derivadas de las facultades que le sean propias en el ámbito de la dirección, ordenación e inspección de sus servicios.

b) La adscripción o destino de los funcionarios a puestos de trabajo concretos, respetando el sistema de provisión cuando éste se encuentre sometido a normativa específica.

c) La concesión de vacaciones, permisos y licencias previstas en la normativa que sea de aplicación, así como las autorizaciones respecto del deber de residencia.

d) La aprobación de comisiones de servicios dentro de los Organos de la Comunidad Autónoma.

e) La concesión de autorizaciones en materia de compatibilidad.

f) La concesión de las recompensas propias de la Comunidad Autónoma y las acciones de asistencia social establecidas por la misma.

g) Las relacionadas con el régimen disciplinario, excepto cuando se refiera a presuntas faltas graves o muy graves, en cuyo supuesto la Comunidad Autónoma iniciará los oportunos expedientes, pudiendo, en su caso, adoptar las medidas provisionales que resulten procedentes, pero la tramitación y resolución del expediente corresponderá al Ministerio de Administración Territorial, si se tratara de funcionarios de Cuerpo Nacional, o, en otro caso, a la Corporación a cuyo personal pertenezca el funcionario.

Artículo cuarto.—En el supuesto de que pasase al servicio de las Comunidades Autónomas y para el desempeño de funciones transferidas por las Corporaciones Locales o delegadas por las mismas personal vinculado a dichas Corporaciones por contratos sometidos al derecho administrativo o al laboral, la Comunidad Autónoma quedará subrogada automáticamente en la titularidad de los contratos, entendiéndose a los efectos de los derechos de este personal que no ha existido interrupción en la prestación de servicios ni modificación alguna en la relación contractual. Cualquier opción o derecho para el ingreso en la función pública local que tuviera reconocido o en lo sucesivo pueda concederse al personal contratado de las Corporaciones Locales se aplicará en las mismas condiciones al que haya pasado a prestar servicios en la Comunidad Autónoma.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Ministro de Administración Territorial para dictar las disposiciones que requiera la ejecución de lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

E. Ministro de Administración Territorial,
RODOLFO MARTIN VILLA

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

Acuerdo de 16 de diciembre de 1981, de la Junta Electoral Central, por el que se hacen públicos los resultados oficiales

del referéndum sobre el Proyecto de Estatuto de Autonomía para Andalucía, celebrado el día 20 de octubre de 1981.

(Publicado en el "B.O.E." número 302, de 18 de diciembre de 1981.)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18,1 de la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, sobre

regulación de las distintas modalidades de referéndum, de aplicación al convocado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 de la Constitución, por Real Decreto 1835/1981, de 20 de agosto, por el que se somete a referéndum el proyecto de Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Junta Electoral Central, a la vista de las actas remitidas por las Juntas Electorales Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, realiza la siguiente

DECLARACION OFICIAL DE RESULTADOS

Juntas Provinciales	Electores	Votantes	Votos en pro	Votos en contra	Papeletas en blanco	Papeletas nulas
Almería	285.699	126.775	109.420	12.228	4.141	980
Cádiz	689.367	344.537	314.679	16.842	9.957	3.069
Córdoba	531.456	329.055	294.850	23.101	9.437	1.667
Granada	547.285	280.213	243.890	25.809	8.084	2.430
Huelva	299.136	155.959	142.072	7.891	5.086	910
Jaén	481.521	277.287	239.077	28.780	7.618	1.832
Málaga	684.292	354.375	316.210	25.160	9.880	3.125
Sevilla	1.025.080	562.402	512.373	30.399	15.670	3.960
Totales	4.543.836	2.430.603	2.172.577	170.190	69.873	17.963

Madrid, 16 de diciembre de 1981.—El Presidente, Federico Carlos Sáinz de Robles Rodríguez.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INTERIOR

Orden de 6 de noviembre de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de unas parcelas sitas en las calles Cervantes y Benajete, propiedad del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" núm. 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Dar conformidad a la enajenación en pública subasta de unas parcelas sitas en la calle Cervantes y Benajete, propiedad del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día diez de julio de mil novecientos ochenta y uno (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 155, de fecha ocho de julio del mismo año), y cuya descripción es la siguiente:

Dichos terrenos tienen una superficie total de 2.040,34 m²., divididos en tres zonas, cuyos linderos son:

— Zona A: 868,15 m²., y linda: Norte, con CC-432; Sur, Colegio "San Bartolomé"; Este, con Se-

rafin Estébanez Calderón, y Oeste, vivienda de propiedad municipal ocupada por don Víctor José Pardo.

— Zona B: 853,83 m².; linderos: Norte, con CC-432; Sur, con zona C y corrales calle Seguiriyas; Este, con viviendas de propiedad municipal, ocupadas por don Víctor Pardo Sánchez, y Oeste, con calle Benajete.

— Zona C: 318,36 m².; linderos: Norte, parte trasera de zona B; Sur, con calle Seguiriyas; Este, con lateral y últimos inmuebles de calle Seguiriyas, y Oeste, con calle Benajete.

Cuyo valor total asciende a 13.645.660 pesetas.

2.º Comunicar la presente Orden, de conformidad al Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).

3.º Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 6 de noviembre de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 23 de noviembre de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de 12.600 m². sitas en la calle Chapatal, propiedad del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en

el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Dar conformidad a la enajenación en pública subasta de 12.600 metros cuadrados sitos en la calle Chapatal, propiedad del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz), aprobado por el Pleno de la Corporación el día 11 de septiembre de mil novecientos ochenta y uno (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 200, de fecha veintiuno de agosto del mismo año), y cuya descripción es la siguiente:

Linda, al Norte, calle Chapatal; Sur, terrenos del Soto; Este, terrenos propiedad del Ayuntamiento, y Oeste, con la carretera a la Almoraima; está valorado en 6.300.000 pesetas.

2.º Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz).

3.º Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 23 de noviembre de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 23 de noviembre de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación mediante pública subasta de un solar sito en calle Lepanto s/n., propiedad del Ayuntamiento de Lora de Estepa (Sevilla), al objeto de que el producto de dicha enajenación sea destinado a la adquisición de una estructura construida en la Plaza de Andalucía, para Mercado Municipal.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Dar conformidad a la enajenación mediante pública subasta de un solar sito en la calle Lepanto, s/n., propiedad del Ayuntamiento de Lora de Estepa (Sevilla), al objeto de que el producto de dicha enajenación sea destinado a la adquisición de una estructura construida en la Plaza de Andalucía, para Mercado Municipal, aprobada por el

Pleno de la Corporación en sesión del día quince de julio de mil novecientos ochenta y uno, y cuya descripción es la siguiente: Solar de 350 metros cuadrados, resto de otro en que fue edificado un Centro Sanitario, linda, al Norte, con Consulta Sanitaria y Casa del Médico; al Sur, con tierras de don Antonio Nieva Robles; al Este, con Consulta Sanitaria y Casa del Médico, y al Oeste, con calle Lepanto, s/n. Dicho solar está valorado en 600.000 pesetas.

2.º Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Lora de Estepa (Sevilla).

3.º Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 23 de noviembre de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 23 de noviembre de 1981, por la que se da conformidad a la cesión gratuita de una parcela de terreno de 400,46 metros cuadrados, sita en la calle Molares, propiedad del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), a la Cruz Roja Española para la construcción de la sede de Asamblea Local, locales para tropas de Socorro y servicios de ambulancias.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 2/1979, de treinta de julio, publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve, por el que se asigna a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/1979, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Dar conformidad a la cesión gratuita de una parcela de terreno de 400,46 metros cuadrados, sita en la calle Molares, propiedad del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), a la Cruz Roja Española para la construcción de la sede de Asamblea Local, locales para tropas de Socorro y servicios de ambulancias, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día tres de abril de mil novecientos ochenta y uno (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 55, de siete de marzo del mismo año), y cuya descripción de la finca matriz que tiene una extensión de 2.040 metros cuadrados, y que está valorada en 6.120.000 pesetas, es la siguiente: Linda, al Norte, con la citada calle Molares; al Sur, con la Vereda Real, y al Este y Oeste, con calle sin nombre; está registrada en el Registro de la Propiedad al tomo 916, Libro 307 de Utrera, folio 44; Finca número 13.335, inscripción primera. De dicha finca se segrega la parcela anteriormente citada, valorada en 1.401.610 pesetas.

Dicha conformidad queda condicionada a que se unan al expediente los datos registrales de segregación de dicha parcela, a que alude en su informe la Excm. Diputación Provincial.

2.º Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), y a la Cruz Roja Española.

3.º Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 23 de noviembre de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR

Consejero de Interior

Orden de 25 de noviembre de 1981, por la que se da conformidad a la permuta de un terreno sito en la Plaza de Doña Elvira Embid, propiedad de don José Manuel Sanz Pacheco, por otro propiedad del Ayuntamiento de Aracena (Huelva).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Dar conformidad a la permuta de un terreno sito en la Plaza de Doña Elvira, propiedad de don José Manuel Sanz Pacheco, por otro propiedad del Ayuntamiento de Aracena (Huelva), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día nueve de marzo de mil novecientos ochenta y uno (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 117, de fecha cinco de agosto del mismo año), y cuya descripción es la siguiente:

— Solar propiedad de don José Manuel Sanz Pacheco: Linda, por su derecha e izquierda, con la calle que parte de la Plaza de Doña Elvira Embid, s/n., y por el fondo, con centro de Enseñanza General Básica "José Nogales" y terrenos del Ayuntamiento, con una extensión superficial de 1.018 metros cuadrados, a razón de 4.000 pesetas metro cuadrado, está valorado en 4.072.000 pesetas.

— Solar propiedad municipal: Linda, al Este, con terreno municipal destinado a la construcción de un Centro Comarcal de la Salud; al Oeste, con camino de servidumbre al egido y cementerio de la ciudad; al Sur, con el Ayuntamiento y carretera de circunvalación del sanatorio, y al Norte, con trase-ras de la calle Santo Domingo. Tiene una extensión superficial de 4.400 metros cuadrados, y está valorado en 3.520.000 pesetas, a razón de 800 pesetas metro cuadrado.

2.º Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Aracena (Huelva) y a don José Manuel Sanz Pacheco.

3.º Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 25 de noviembre de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR

Consejero de Interior

Orden de 25 de noviembre de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno de 388,30 metros cuadrados en la calle Labradores, de la Aldea de Facinas, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Excm. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Dar conformidad a la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno de 388,30 metros cuadrados en la calle Labradores, de la Aldea de Facinas, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta, cuyos linderos son: Norte, con calle Labradores; Sur, con calle Huerta de Vicos; Este y Oeste, con propiedad de don Manuel Rosano González. Está valorado en 388.300 pesetas.

2.º Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).

3.º Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 25 de noviembre de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR

Consejero de Interior

Orden de 25 de noviembre de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación mediante pública subasta de una parcela de terreno de 5.411,70 metros cuadrados, sita en la calle Espadañales, propiedad del

Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz), para la construcción de viviendas de Protección Oficial.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Dar conformidad a la enajenación mediante pública subasta de una parcela de terreno de 5.411,70 metros cuadrados, sita en la calle Espadañales, propiedad del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz), para la construcción de viviendas de Protección Oficial, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día once de septiembre de mil novecientos ochenta y uno (publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 200, de veintiuno de agosto del mismo año), y cuya descripción es la siguiente: Linda, al Norte, con terrenos propiedad del Ayuntamiento, fachada 21 metros; al Sur, con la Avenida de las Adelfas, con una longitud de 57,05 metros; al Este, con terrenos propiedad del Ayuntamiento, con una longitud de 147,50 metros, y al Oeste, con frente a la calle Espadañales, con una longitud de 174 metros. Dicha parcela se segrega de la finca denominada "La Almoraima", que tiene una extensión superficial de 27 hectáreas y 42 áreas, y está valorada en 1.350.000 pesetas.

2.º Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz).

3.º Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 25 de noviembre de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 26 de noviembre de 1981, por la que se autoriza el Reglamento Interno de la Policía Municipal tramitado por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron trans-

feridas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Excmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Autorizar el Reglamento Interno de la Policía Municipal tramitado por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba aprobado en el Pleno de la Corporación en sesión del día 17 de agosto de mil novecientos ochenta y uno (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 208, de fecha 14 de septiembre del mismo año).

2.º Comunicar la presente Orden de autorización al Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba).

3.º Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 26 de noviembre de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 26 de noviembre de 1981, por la que se autoriza el Proyecto de Reglamento Municipal de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, confeccionado por el Ayuntamiento de Almería.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Almería, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Autorizar el Proyecto del Reglamento Municipal de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, confeccionado por el Ayuntamiento de Almería, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día dos de septiembre de mil novecientos ochenta y uno (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 227, de cinco de octubre del mismo año), teniendo en cuenta el informe de la Dirección General de Transportes en lo relativo al ámbito territorial de la licencia municipal.

2.º Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Almería.

3.º Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 26 de noviembre de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 27 de noviembre de 1981 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba) su adhesión al Consorcio para el Abastecimiento de Aguas a pueblos de la Zona Sur y aprobación de los Estatutos.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Autorizar al Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba) su adhesión al Consorcio para el Abastecimiento de Aguas a pueblos de la Zona Sur y aprobación de los Estatutos, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 179, de fecha ocho de agosto del mismo año).

2.º Comunicar la presente Orden de autorización al Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

3.º Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 27 de noviembre de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 27 de noviembre de 1981, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba) su adhesión al Consorcio del Servicio de Recaudación de Arbitrios y Tasas Municipales.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Autorizar al Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba) su adhesión al consorcio del Servicio de Recaudación de Arbitrios y Tasas Municipales, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión

del día cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 148, de fecha dos de julio del mismo año).

2.º Comunicar la presente Orden de autorización al Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba).

3.º Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 27 de noviembre de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Resolución de 26 de marzo de 1981, de la Dirección General de Transportes por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lucena y Palenciana (V-163:CO-9).

El acuerdo directivo de 26 de marzo de 1981, autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de "Autocares Velasco López Gómez", S. A., por la cesión de su anterior titular, "Comunidad de Herederos de D. Juan Nepomuceno Moliz Espejo".

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 25 de noviembre de 1981.—El Director General, Plácido Conde Estévez.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Andalucía autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1.091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria

y energía, este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5. Sevilla-4.

Línea eléctrica:

Origen: Caseta "Las Ganchozas II".

Final: Caseta proyectada.

Término municipal afectado: Dos Hermanas.

Tipo: Subterránea.

Longitud en km.: 0,550.

Tensión de servicio: 20 KV (provisionalmente 16 KV).

Conductores: Cable Al. 3 x 1 x 150 mm².

Estación transformadora:

Emplazamiento: Finca "San Hilario", Dos Hermanas.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a nuevos bloques de viviendas.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 15-20 KV, 380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.558.715 pesetas.

Referencia: R. A. T. 12.356.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente la peticionaria de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla a 9 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía, Eduardo Torres Vegas.

Resolución de este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Andalucía autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1.091/1981, de 24 de abril, sobre

traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5. Sevilla-4.

Línea eléctrica:

Origen: Poste núm. 91 de la línea a 66 KV. "Cordobilla-Osuna".

Final: Subestación "Estepa", en Estepa (Sevilla).

Término municipal afectado: Estepa.

Tipo: Aérea, doble circuito.

Longitud: 3,15 kilómetros.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Aluminio-acero 181,6 mm.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Vidrio templado, cadenas E-70/127.

Estación transformadora: "Estepa".

Emplazamiento: Estepa.

Finalidad de la instalación: Alimentar de energía eléctrica la Subestación "Estepa".

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 12.600.000 pesetas.

Referencia: R. A. T. 12.370.

Expediente: 131.666.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente la peticionaria de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla a 10 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía, Eduardo Torres Vegas.

Resolución de este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Andalucía autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1.091/1981, de 24 de abril, sobre

y energía, este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5. Sevilla-4.

Línea eléctrica:

Origen: Línea a 25 KV. existente, Cordobilla-Herrera.

Final: Caseta proyectada.

Término municipal afectado: Herrera.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0,8.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero, 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas.

Estación transformadora: "Sol".

Emplazamiento: Calle Sol (Herrera).

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio y atender a nuevos suministros de energía eléctrica.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 25 KV. 220-127 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.533.004 pesetas.

Referencia: R. A. T. 12.348.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente la peticionaria de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla a 11 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía, Eduardo Torres Vegas.

Resolución de este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Andalucía autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1.091/1981, de 24 de abril, sobre

traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5. Sevilla-4.

Línea eléctrica:

Origen: Cable existente entre las Casetas "Pueblo" y "Mármoles Viriato".

Final: El mismo cable.

Término municipal afectado: Lebrija.

Tipo: Subterráneo.

Longitud en km.: 0,120.

Tensión de servicio: 20 KV (provisionalmente 15 KV).

Conductores: Cable al. 3 x 1 x 150 mm².

Estación transformadora: "Cruz Mayo".

Emplazamiento: Frente Avenida Cruz de Mayo (Lebrija).

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a nueva barriada.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15/20 380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.258.858 pesetas.

Referencia: R. A. T. 12.392.

Expediente: 132.111.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente la peticionaria de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla a 25 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía, Eduardo Torres Vegas.

Resolución de este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Andalucía autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1.091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5. Sevilla-4.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo en línea existente C. T. Cuarteles.

Final: Caseta proyectada.

Término municipal afectado: Sevilla.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en km.: 0,075 aérea y 0,075 subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV (provisionalmente 15 KV).

Conductores: Cable al.-ac. 54,6 mm². y cable de 3 x 1 x 150 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Estación transformadora: "Militares" (Pineda).

Emplazamiento: Zona Cortijo Pineda (Sevilla).

Finalidad de la instalación: Suministro deportivo del Ejército.

Características principales.

Tipo: Interior.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 15-20 220/127 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.381.479 pesetas.

Referencia: R. A. T. 12.376.

Expediente: 131.838.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente la peticionaria de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla a 10 de diciembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía, Eduardo Torres Vegas.

Resolución del Servicio Territorial en Jaén de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Andalucía, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de "Compañía Sevillana de Electricidad", S. A., con domicilio en Sevilla, Avda.

de la Borbolla número 5, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24-11-1939.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a "Compañía Sevillana de Electricidad", S. A., para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Nueva línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV en simple circuito trifásico de 13.432 metros de longitud total, con un primer tramo en cable subterráneo de 3 x 150 mm². y 184 metros, y el resto aéreo, en conductores de al.-ac. de 116,2 mm²., aisladores suspendidos y apoyos metálicos, que tendrá su origen en centro de transformación existente en el paraje "Puente de Jontoya", término municipal de Jaén, y final en el lugar "La Cerradura", término municipal de Pegalajar, con entrada y salida en la caseta "Feria", en la localidad de La Guardia, afectando a los términos municipales de Jaén, La Guardia y Pegalajar.

La finalidad de esta línea será la de mejorar la calidad de servicio en la zona, conforme a las previsiones del Plan Nacional de Electrificación Rural.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente la peticionaria de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, del 20 de octubre.

Jaén a 5 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.

Resolución del Servicio Territorial en Jaén de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Andalucía, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de "Compañía Sevillana de Electricidad", S. A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla número 5, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24-11-1939.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a "Compañía Sevillana de Electricidad", S. A., para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Nueva línea eléctrica, aérea, trifásica, a 25 KV., de 14.929 metros de longitud total, con origen en Navas de San Juan, con un primer tramo en doble circuito de 987 metros que circunvalará a esta localidad, y continuando el resto de 13.942 metros en simple circuito hasta la población de Santisteban del Puerto. Conductores de al.-ac. de 54,6 mm².; aisladores de tipo suspendido, y apoyos metálicos.

La finalidad de esta línea será la de dotar de doble alimentación a las poblaciones de Navas de San Juan y Santisteban del Puerto, según las previsiones del Plan Nacional de Electrificación Rural.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente la peticionaria de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, del 20 de octubre.

Jaén a 5 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.

Resolución del Servicio Territorial en Jaén de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Andalucía, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de "Compañía Sevillana de Electricidad", S. A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla número 5, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24-11-1939.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a "Compañía Sevillana de Electricidad", S. A., para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Nuevo centro de transformación de energía eléctrica a establecer en Mancha Real, en parque de intemperie, con una unidad de 1,5 KVA, relación 20/6 KV, y caseta para seccionamiento y distribución con transformador de 10 KVA, relación 20.000 ± 5 % 398-230 voltios, para servicios auxiliares.

La finalidad de esta instalación será la de alimentar a 20 KV de la zona Norte de Mancha Real, conforme a las previsiones del Plan Nacional de Electrificación Rural.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente la peticionaria de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, del 20 de octubre.

Jaén a 6 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.

ANUNCIOS

Anuncio de Información Pública

Instalaciones eléctricas

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, del 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de igual fecha, se abre información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: "Compañía Sevillana de Electricidad", S. A., con domicilio en Jaén, Paseo de la Estación número 27.

Finalidad: Mejorar el servicio en la localidad de Villargordo, conforme a las previsiones del Plan Nacional de Electrificación Rural.

Características: Nuevo centro de seccionamiento y transformación de 160 KVA, relación 25.000 ± 5 %/380-230 voltios, denominado "Camino de las Huertas", a establecer en Villargordo, así como líneas aéreas de alimentación a 25 KV siguientes: Primer tramo, nuevo, en doble circuito trifásico, desde dicho centro a línea existente Mengibar - Villargordo, con 637 metros de longitud; segundo tramo, nuevo, en doble circuito trifásico, desde este centro a línea existente Villargordo - Torrequebradilla, con 688 metros de longitud; tercer tramo, acondicionamiento de línea existente Villargordo - Torrequebradilla, en una longitud de 837 metros; cuarto tramo, nuevo, en simple circuito trifásico, desde línea existente Villargordo-Torrequebradilla a Caseta Nueva, con 891 metros de longitud. Conductores de al.-ac. de 54,6 mm².; aisladores de tipo suspendido, y apoyos metálicos.

Presupuesto: 6.316.648 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectados podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Territorial, Paseo de la Estación número 42, Jaén, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Jaén a 19 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.

Anuncio de información pública sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Doña Enriqueta Vidal Vidal (Vda. de Torrecillas-Eléctrica San José).

Domicilio: Cortés de Baza. Plaza de la Iglesia.

Línea eléctrica:

Origen: Línea de "Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Cortés de Baza.

Tipo: Aérea.

Longitud en kms.: 0,243.

Tensión de servicio: 25/20 KV.

Conductores: Al.-ac. de 31,1 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3-ESA-1503.

Potencia a transportar: 280 KVA.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Cortés de Baza.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 25/20 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.905.000 pesetas.

Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro y mejora a los abonados existentes.

Referencia: 3085/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sita en calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 6 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, *Rufino de la Rosa Rojas*.

Anuncio de información pública sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública

la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don José Cuerva Cobo (Distribuidora Eléctrica Los Bermejales).

Domicilio: Granada. Puente de Castañeda, 3.

Línea de alta tensión:

Origen: Línea de A. T. aérea, del titular.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Arenas del Rey.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kms.: 0,020.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Conductores: Al. 1 x 50 mm²., aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 100 KVA.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Arenas del Rey.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15/20 KV. $\pm 5\%$ /398-230 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.449.663 pesetas.

Finalidad de la instalación: Mejora de los servicios de distribución de energía eléctrica en la zona.

Referencia: 3067/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sita en calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 9 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, *Rufino de la Rosa Rojas*.

Anuncio de información pública sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don José Cuerva Cobo (Eléctrica Alpujarreña).

Domicilio: Granada. Puente de Castañeda, 3.

Línea eléctrica trenzada de baja tensión:

Origen: Centro de transformación.

Final: Red de Baja Tensión.

Términos municipales afectados: Albuñol.

Tipo: Aérea.

Longitud: 3,720 kilómetros (línea general) y 5,388 kilómetros (líneas secundarias).

Tensión de servicio: 380/220 voltios.

Conductores: Al. 3,5 x 150, 95, 70, 50, 36 y 25 mm²., y Cu 4 x 16, 10, 6 y 4.

Apoyos: Metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 11.931.206 pesetas.

Finalidad de la instalación: Sustituir la actual red de B. T. por otra trenzada a fin de mejorar el servicio en la localidad.

Referencia: 513/B. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sita en calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 9 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, *Rufino de la Rosa Rojas*.

Anuncio de información pública sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don José Cuerva Cobo (Eléctrica Alpujarreña).

Domicilio: Granada. Puente de Castañeda, 3.

Línea eléctrica aérea trenzada:

Origen: Centro de transformación.

Final: Red de Baja Tensión.

Término municipal afectado: Albondón.

Tipo: Aérea.

Longitud: 2,616 kilómetros (línea general) y 0,534 (líneas secundarias).

Tensión de servicio: 380/220 voltios.

Conductores: Al. 3,5 x 150, 95 y 35 mm². y Cu 4 x 16, 10, 6, 4 y 2,5 mm².

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.562.231 pesetas.

Finalidad de la instalación: Sustituir la actual red B. T. por otra trenzada a fin de mejorar el servicio de dicha localidad.

Referencia: 535/B. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sita en calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, *Rufino de la Rosa Rojas*.

Anuncio de información pública sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: "Compañía Sevillana de Electricidad", S. A.

Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo s/n. línea que alimenta al molino Cañada de Ambar.

Final: C. T. número 2.

Término municipal afectado: Montefrío.

Tipo: Aérea.

Longitud: 3,798 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al. - Ac. de 54,59 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3-ESA-1503.

Potencia a transportar: 3 x 50 KVA.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Aguadero del Peral y Los Centenos.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 3 x 50 KVA.

Relación de transformación: 20 KV. \pm 5 %/3 x 398-230 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 17.831.503 pesetas.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a dicha barriadas.

Referencia: 3103/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sita en calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 24 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, *Rufino de la Rosa Rojas*.

Anuncio de información pública

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A.T. número 678/1.641, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: "Cía. Sevillana de Electricidad", Sociedad Anónima.

Finalidad: Suministrar energía al pueblo de Olias.

Características: Línea aérea de 20 KV, de 2.094 metros de longitud, apoyos metálicos, conductor, al.-ac. de 54,6 mm².

Presupuesto: 4.386.469 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edificio de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 4 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

678/1.643, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: "Cía. Sevillana de Electricidad", Sociedad Anónima.

Finalidad: Suministrar energía a sector circundante a calles Pedro Ximen y Francisco López López, término municipal de Málaga.

Características: Línea subterránea de 10 (20) KV, de 345 metros de longitud, conductor aluminio de 150 mm². Estación transformadora, tipo interior, de 400 KVA, relación 20.000—10.000 \pm 5 %/380-220 V.

Presupuesto: 898.900 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edificio de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 6 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

Anuncio de Información pública.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A.T. número 678/1.642, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: "Cía. Sevillana de Electricidad", Sociedad Anónima.

Finalidad: Sustitución línea aérea Colmenar a Río Gordo.

Características: Línea aérea de 20 KV, de 5.099 metros de longitud, apoyos metálicos, conductor al.-ac. de 54,6 mm².

Presupuesto: 6.500.000 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edificio de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 4 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

Anuncio de información pública.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A.T. número 678/1.644, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: "Cía. Sevillana de Electricidad", Sociedad Anónima.

Finalidad: Suministrar energía a sector circundante a El Chaparil, de Nerja.

Características: Línea subterránea de 20 KV, de 2 x 150 m., conductor aluminio de 150 mm². Estación transformadora, tipo interior, de 250 KVA, relación \pm 5 %/380-22 V.

Presupuesto: 1.650.800 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edificio de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 6 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

Anuncio de información pública.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A.T. número

Anuncio de información pública.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A.T. número

678/1.647, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: "Cía. Sevillana de Electricidad", Sociedad Anónima.

Finalidad: Suministrar energía al paraje "El Endrinal", término municipal de Villanueva de Algaidas y Archidona.

Características: Línea aérea de 20 KV, de 1.756 metros de longitud, apoyos metálicos, conductor aluminio-acero de 54,6 mm².

Presupuesto: 1.459.799 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edificio de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 6 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

678/1.649, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: "Cía. Sevillana de Electricidad", Sociedad Anónima.

Finalidad: Suministrar energía a sector circundante a Conjunto Residencial El Parque, Antequera.

Características: Línea subterránea de 20 KV, de 2 x 180 metros de longitud, conductor aluminio de 150 mm². Estación transformadora, tipo interior, de 400 KVA, relación 20.000 ± 5 % /380-220 V.

Presupuesto: 1.073.507 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edificio de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 6 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

Anuncio de información pública.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A.T. número 678/1.648, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: "Cía. Sevillana de Electricidad", Sociedad Anónima.

Finalidad: Suministrar energía a sector circundante a Urbanización Guadalmedina de San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella.

Características: Línea subterránea de 10 (20) KV, de 30 metros de longitud, conductor aluminio de 150 mm². Estación transformadora, tipo interior de 250 KVA, relación 20.000 — 10.000 ± 5 % /380-220 V.

Presupuesto: 1.023.000 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edificio de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 6 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

Anuncio de información pública.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A.T. número

Anuncio de información pública.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A.T. número 678/1.650, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: "Cía. Sevillana de Electricidad", Sociedad Anónima.

Finalidad: Suministrar energía a grupo de viviendas en término municipal de Casares.

Características: Línea aérea de 10 (20) KV, de 207 metros de longitud, apoyos metálicos, conductor aluminio-acero de 31,10 mm². Estación transformadora, tipo intemperie, de 50 KVA, relación 20.000 — 10.000 ± 5 % /380-220 V.

Presupuesto: 900.000 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edificio de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 6 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

Anuncio de información pública.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A.T. número 678/1.651, incoado en este Servicio Territorial con

el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: "Cía. Sevillana de Electricidad", Sociedad Anónima.

Finalidad: Suministrar energía a las barriadas de Salitre y El Romeral, término municipal de Cortés de la Frontera.

Características: Línea aérea de 20 KV, de 3.364 metros de longitud, apoyos metálicos, conductor aluminio-acero de 54,6 mm². Dos estaciones transformadoras, tipo intemperie, de 50 + 50 KVA, relación $20.000 \pm 5\%$ /380-220 V.

Presupuesto: 14.929.271 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edificio de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 6 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

Anuncio de información pública.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A.T. número 678/1.656, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: "Cía. Sevillana de Electricidad", Sociedad Anónima.

Finalidad: Suministrar energía a Estación de Montejaque, término municipal de Ronda.

Características: Línea aérea de 15 (20) KV, de 638 metros de longitud, conductor aluminio-acero de 54,6 mm².

Presupuesto: 1.030.000 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edificio de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 10 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

Anuncio de información pública.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A.T. número 678/1.653, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: "Cía. Sevillana de Electricidad", Sociedad Anónima.

Finalidad: Suministrar energía a barriadas La Atalaya y Estación, término municipal de Cañete La Real.

Características: Línea aérea de 25 KV, de 6.548 metros de longitud, apoyos metálicos, conductor aluminio-acero de 54,6 mm². Dos estaciones transformadoras, tipo intemperie, de 50 + 50 KVA., relación $25.000 - 20.000 \pm 5\%$ /380-220 V.

Presupuesto: 12.485.862 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edificio de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 10 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

Anuncio de información pública.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A.T. número 678/1.654, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: "Cía. Sevillana de Electricidad", Sociedad Anónima.

Finalidad: Suministrar energía a barriada sita en Frigiliana.

Características: Línea subterránea de 20 KV, de 160 metros de longitud, conductor aluminio de 95 mm². Estación transformadora tipo interior, de 100 KVA, relación $20.000 \pm 5\%$ /380-220 V.

Presupuesto: 2.000.000 de pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edificio de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 10 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

Anuncio de información pública.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A.T. número 678/1.655, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: "Cía. Sevillana de Electricidad", Sociedad Anónima.

Finalidad: Suministrar energía a barriada de Campanillas, término municipal de Málaga.

Características: Línea aérea de 10 (20) KV, de 830 metros de longitud, conductor aluminio-acero de 54,6 mm².

Presupuesto: 1.350.000 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edificio de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 12 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

Anuncio de información pública.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A.T. número 678/1.658, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: "Cía. Sevillana de Electricidad", Sociedad Anónima.

Finalidad: Suministrar energía a una zona rural en término municipal de Alora.

Características: Línea aérea de 20 KV, de 6.651 metros de longitud, conductor aluminio-acero de 116,2 mm².

Presupuesto: 10.297.890 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edificio de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 19 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

Anuncio de información pública.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A.T. número 678/1.657, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: "Cía. Sevillana de Electricidad", Sociedad Anónima.

Finalidad: Sustitución línea Campillos - Los Corrales, término municipal de Campillos.

Características: Línea aérea de 25 KV, de 6.101 metros de longitud, conductor aluminio-acero de 54,6 mm².

Presupuesto: 7.000.000 de pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edificio de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 19 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

**INDICE CRONOLOGICO GENERAL POR DEPARTAMENTOS
DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1981**

Disposiciones Estatales

	PAGINA
— <i>Jefatura del Estado</i>	
Leyes	2
— <i>Presidencia del Gobierno</i>	
Reales Decretos	2
Ordenes	2
Resoluciones	2
— <i>Ministerio del Interior</i>	
Resoluciones	2
— <i>Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones</i>	
Ordenes	3
— <i>Ministerio de Hacienda</i>	
Ordenes	3
— <i>Ministerio de Administración Territorial</i>	
Reales Decretos	3
— <i>Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas</i>	
Acuerdos	3
— <i>Junta Electoral Central</i>	
Resoluciones	3
Acuerdos	3

Junta de Andalucía

	PAGINA
— <i>Presidencia</i>	
Decretos	3
Ordenes	4
Acuerdos	4
— <i>Consejería de Interior</i>	
Ordenes	4
— <i>Consejería de Política Territorial e Infraestructura</i>	
Ordenes	9
Resoluciones	10
— <i>Consejería de Industria y Energía</i>	
Ordenes	11
Resoluciones	11
— <i>Consejería de Agricultura y Pesca</i>	
Ordenes	11
— <i>Autoridades y Personal</i>	
Decretos	12
— <i>Anuncios</i>	13
— <i>Corrección de errores</i>	14

		B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.
DISPOSICIONES ESTATALES			
Jefatura del Estado			
<i>Leyes</i>			
B.O.J.A. NUM.		PAGINA NUM.	
16	Ley 32/1981, de 10 de julio, por la que se determina el régimen presupuestario y patrimonial de los Entes Preautonómicos. (Publicada en el "B.O.E." núm. 172, de 20 de julio de 1981.)	224	
24	Ley 39/1981, de 28 de octubre, por la que se regula el uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas. (Publicada en el "B.O.E." núm. 271, de 12 de noviembre de 1981.)	372	
Presidencia del Gobierno			
<i>Reales Decretos</i>			
14	Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía. (Publicado en el "B.O.E." núm. 139, de 11 de junio de 1981.)	180	
16	Real Decreto 1118/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de sanidad. (Publicado en el "B.O.E." núm. 142, de 15 de junio 1981.)	226	
16	Real Decreto 1466/1981, de 10 de abril, sobre informe por la Comisión Central de Urbanismo de los expedientes de planeamiento en los supuestos de transferencia de competencias urbanísticas a los Entes Preautonómicos. (Publicado en el "B.O.E." núm. 173, de 21 de julio de 1981.)	229	
17	Real Decreto 1835/1981, de 20 de agosto, por el que se somete a referéndum el proyecto de Estatuto de Autonomía para Andalucía. (Publicado en el "B.O.E." número 204, de 26 de agosto de 1981.)	264	
17	Real Decreto 1836/1981, de 20 de agosto, sobre normas complementarias para la celebración de referéndum sobre el proyecto de Estatuto de Autonomía para Andalucía. (Publicado en el "B.O.E." número 204, de 26 de agosto de 1981.)	276	
23	Real Decreto 2.351/1981, de 18 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 2988/1980, de 12 de diciembre,		
	sobre funcionamiento y composición de las Comisiones Mixtas de Transferencias a los Entes Preautonómicos. (Publicado en el "B.O.E." núm. 253, de 22 de octubre de 1981.)		348
<i>Ordenes</i>			
16	Orden de 21 de julio de 1981, por la que se dictan normas para la apertura de un período extraordinario de inscripción en el censo electoral de Andalucía. (Publicada en el "B.O.E." núm. 175, de 23 de julio de 1981.)		230
19	Orden de 3 de septiembre de 1981, por la que se dictan normas relativas al referéndum convocado por Real Decreto 1835/1981, de 20 de agosto. (Publicada en el "B.O.E." núm. 215, de 8 de septiembre de 1981.)		294
19	Orden de 3 de septiembre de 1981, sobre los envíos postales de propaganda para el referéndum del proyecto de Estatuto de Autonomía para Andalucía. (Publicada en el "B.O.E." núm. 215, de 8 de septiembre de 1981.)		294
25	Orden de 5 de noviembre de 1981, por la que se resuelva el concurso de traslado número 1/1981, por méritos, para provisión de vacantes en los Cuerpos Generales Técnicos, Administrativo, Auxiliar y Subalterno, adscritos a la Consejería de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía. (Publicada en el "B.O.E." núm. 292, de 7 de diciembre de 1981.)		392
<i>Resoluciones</i>			
25	Resolución de 6 de noviembre de 1981, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso de traslados número 2/1981, por méritos, para provisión de vacantes en los Cuerpos Generales Técnicos, Auxiliar y Subalterno, adscritos a la Dirección General de Transportes de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía. (Publicada en el "B.O.E." núm. 292, de 7 de diciembre de 1981.)		393
Ministerio del Interior			
<i>Resoluciones</i>			
19	Resolución de 26 de agosto de 1981, de la Dirección General de Política Interior, por la que se determinan los modelos oficiales de papeletas de votación para el referéndum sobre el Proyecto de Estatuto de Autonomía para Andalucía. (Pu-		

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.
23	363	Utrera (Sevilla), a la Cruz Roja Española para la construcción de la sede de Asamblea Local, locales para tropas de Socorro y servicios de ambulancias ...	397
23	364	25 Orden de 25 de noviembre de 1981, por la que se da conformidad a la permuta de un terreno sito en la Plaza de Doña Elvira Embid, propiedad de don José Manuel Sanz Pacheco, por otro propiedad del Ayuntamiento de Aracena (Huelva).	398
23	364	25 Orden de 25 de noviembre de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno de 388,30 m2, en la calle Labradores, de la aldea de Facinas, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) ...	398
23	364	25 Orden de 25 de noviembre de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación mediante pública subasta de una parcela de terreno de 5.411,70 m2, sita en la calle Espadañares, propiedad del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz), para la construcción de viviendas de protección oficial ...	398
24	377	25 Orden de 26 de noviembre de 1981, por la que se autoriza el Reglamento Interno de la Policía Municipal, tramitado por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba) ...	399
24	377	25 Orden de 26 de noviembre de 1981, por la que se autoriza el Proyecto de Reglamento Municipal de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, confeccionado por el Ayuntamiento de Almería ...	399
24	378	25 Orden de 27 de noviembre de 1981, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba) su adhesión al Consorcio para el Abastecimiento de Aguas a pueblos de la Zona Sur, y aprobación de los Estatutos ...	400
24	396	25 Orden de 27 de noviembre de 1981, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba) su adhesión al Consorcio del Servicio de Recaudación de Arbitrios y Tasas Municipales ...	400
25	397	Consejería de Política Territorial e Infraestructura	
		<i>Ordenes</i>	
25	216	15 Orden de 13 de julio de 1981, del Consejero de Política Territorial e Infraestructura, por la que se delegan en la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla diversas facultades de aprobación.	216
25		15 Orden de 13 de julio de 1981, del Consejero de Política Territorial e Infraestructura, por la que se delegan en la Co-	

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.
			la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lucena y Palenciana (V-163:CO-9) 400
Consejería de Industria y Energía			
<i>Ordenes</i>			
14			Orden de 1 de junio de 1981, de la Consejería de Industria y Energía, por la que se aprueba el Reglamento Orgánico del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía 196
16			Orden de 17 de julio de 1981, por la que se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" de la convocatoria pública para ocupar plazas en el Organismo Autónomo Instituto de Promoción Industrial de Andalucía... .. 254
17			Orden de 4 de agosto de 1981, por la que se nombra Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía de Huelva a don Diego Sayago Ramírez 283
17			Orden de 4 de agosto de 1981, por la que se nombra Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla a don Eduardo Torres Vegas 283
17			Orden de 4 de agosto de 1981, por la que se nombra Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga a don Julián Moreno Clemente 283
17			Orden de 4 de agosto de 1981, por la que se nombra Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía de Jaén a don Antonio Molina Rivas 283
17			Orden de 4 de agosto de 1981, por la que se nombra Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía de Almería a don Luis Menéndez Barthe 283
17			Orden de 4 de agosto de 1981, por la que se nombra Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía de Córdoba a don Alfonso Rodríguez Boti 283
17			Orden de 4 de agosto de 1981, por la que se nombra Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cádiz a don Joaquín Galindo Barrera 284
17			Orden de 4 de agosto de 1981, por la que se nombra Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada a don Rufino de la Rosa Rojas 284
<i>Resoluciones</i>			
20			Resoluciones del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por las que se autorizan y declaran la utilidad
			pública de las instalaciones eléctricas que se citan 313
20			Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita 314
22			Resolución del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Granada, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita 337
22			Resoluciones del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por las que se autorizan y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan 338
23			Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan 365
23			Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita 366
23			Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita 366
24			Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan 379
25			Resoluciones del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan 400
25			Resoluciones del Servicio Territorial de Industria y Energía de Jaén, autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan 403
Consejería de Agricultura y Pesca			
<i>Ordenes</i>			
23			Orden de 2 de noviembre de 1981, por la que se determinan las normas a seguir en el cumplimiento de la legislación vigente sobre el "barrenillo", "pulgón" o "palomilla" (Phloeotribus scarabaecides Bern.)... .. 365
24			Orden de 16 de noviembre de 1981, por la que se determinan las normas sobre la limitación del uso de herbicidas hormonales en cereales de invierno en las provincias andaluzas 379

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.
Autoridades y Personal			
<i>Decretos</i>			
14	198	17	284
14	198	17	285
14	198	20	320
14	198	20	320
15	219	20	321
15	219	22	339
15	220	22	339
15	220	22	340
15	220	22	340
16	254	24	380
17	284	24	
		17	284
		17	285
		20	320
		20	320
		20	320
		22	321
		22	339
		22	339
		22	340
		22	340
		24	380
		24	

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.
		23	Anuncios de información pública. Instalaciones eléctricas... 367
22	341	24	Anuncio de información pública sobre solicitud de modificación del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Cortijo de la Cruz y Priego de Córdoba, con hijuela V-2425:CO-50. 382
		24	Anuncio de información pública sobre solicitud de modificación del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Jaén y Córdoba, con hijuela de Porcuna a Valenzuela, correspondiente a la concesión V-1.536:CO:J-47 382
22	341	24	Anuncio de información pública sobre solicitud de modificación del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Adamuz y Córdoba, V-3014:CO:66 ... 383
22	342	24	Anuncios de información pública. Instalaciones eléctricas ... 383
22	342	24	Anuncio por el que se convoca concurso para la realización de un estudio del Sector Cárnico en Andalucía... 384
		25	Anuncios de información pública. Instalaciones eléctricas... 404
		15	Corrección de errores ... 221

BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE INTERIOR
PABELLÓN REAL, PLAZA DE AMÉRICA - SEVILLA
Telf. 23 42 58 - 59 - 60

....

Condiciones de suscripción

- 1.º—El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía será de aparición quincenal. En caso de que se modifique la periodicidad, se comunicará a los suscriptores la modificación del precio de la suscripción.
- 2.º—La suscripción se considerará firme al recibirse en la Administración del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la solicitud de suscripción y el pago de la misma.
- 3.º—Los pagos se realizarán siempre por adelantado. La única forma de pago que se aceptará, tanto para la suscripción como para peticiones de ejemplares sueltos o atrasados, será por giro postal dirigido a: "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Pabellón Real, Plaza de América. Sevilla."
En ningún caso se aceptarán pagos contra reembolso.
- 4.º—La suscripción que no sea renovada antes del vencimiento de la misma causará baja, reanudándose dicha suscripción al recibirse en la Administración del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el importe de la renovación, dando lugar dicha baja a la pérdida de los ejemplares que se publiquen entre las fechas de baja y la renovación.
— Importe de la suscripción anual... .. 500 Ptas.
— Precio del ejemplar suelto o atrasado 25 Ptas.

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Consejería de Interior
Pabellón Real, Plaza de América
Telf. 23 42 58 - 59 - 60
SEVILLA

--	--	--	--

SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN

D.....
Calle..... núm.....
Teléfono..... Población.....
Provincia....., desea suscribirse por un año al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, de conformidad con las condiciones establecidas, a cuyo efecto, con fecha....., remito por giro postal número....., la cantidad de QUINIENTAS pesetas.

Firma :

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE INTERIOR — Pabellón Real, Plaza de América — Teléfonos: 23 42 58 - 59 - 60 — SEVILLA

Imprenta de la Excma. Diputación Provincial. - Sevilla.—D. L. SE. 410-1979